



RECONOCE DÍAS ADICIONALES DE FERIADO LEGAL A DOÑA BRENDA GINETTE GUZMAN VALLEJOS, AUXILIAR DE SERVICIOS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, CAT. F NIVEL 9

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 2707

CHILLÁN VIEJO, 16 AGO 2016

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

- Las Instrucciones contenidas en Art. Nº 18 de la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- La solicitud presentada con fecha 19 de julio de 2016, por Doña BRENDA GUZMAN VALLEJOS, C. de Identidad Nº 11.004.926-9, para que se le reconozcan días adicionales de Feriado Legal.

- Certificado Nº 086 de fecha 09 de agosto de 2016, de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en donde certifica antigüedad laboral en Atención Primaria de Salud, de la Srta. Brenda Ginette Guzmán Vallejos, Auxiliar de Servicios, a contar del 01 de octubre de 1999.

- Certificado Histórico de Cotizaciones Obligatorias emitido por la Administradora de Fondos de Pensiones AFP HABITAT con fecha 09 de agosto del 2016.

DECRETO

1.- RECONOZCASE a la Sra. BRENDA GINETTE GUZMAN VALLEJOS, 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar de la fecha de emisión del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn DISTRIBUCION

Secretaría Municipal, Carpeta RRHH, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.